



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127 -2021-MPC

Contumazá, 08 SEP 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONTUMAZÁ;

VISTOS: El Informe N° 0342-2021-MPC/GDS, sobre conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito, para promover el Desarrollo Infantil Temprano, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos.

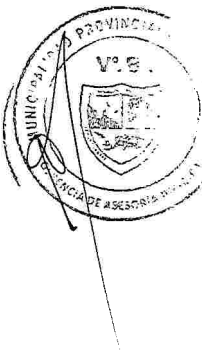
Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, el Gerente de Desarrollo Social, mediante Informe N° 0342-2021-MPC/GDS, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 207-2020-MPC de conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito, para promover el Desarrollo Infantil Temprano; al haberse realizado de algunos de sus integrantes;





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



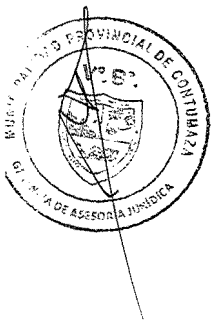
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

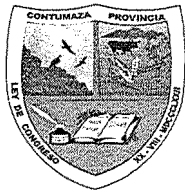
Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia de Articulación Local del Distrito de Contumazá, el mismo que se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

INTEGRANTES	INSTITUCION	CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Municipalidad Provincial de Contumazá	Alcalde Provincial	Oscar Daniel Suárez Aguilar	40686948
SECRETARIA TECNICA	Municipalidad Provincial de Contumazá	Gerente del Desarrollo Social	Noel Antenor Becerra Rojas	00479081
INTEGRANTE	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Coordinación de enlace-MIDIS	Wilfredo Emilio Chávez Flores.	
INTEGRANTE	Subprefectura de la Provincia de Contumazá	Subprefecto de la Provincia de Contumazá	Idelso Jhordanno Álvarez Murrugarra	46073099
INTEGRANTE	Micro Red de Salud Contumazá	Jefa de la Micro Red de Salud Contumazá	Amandy Medina Cruz	18892556
INTEGRANTE	Establecimiento de Salud Contumazá	Jefa del Establecimiento de Salud Contumazá	Edith Nohely Cáceres Vásquez	46021509
INTEGRANTE	Programa Juntos	Gestor Local	Custodio Benzunce Judy Teresa	26703986
INTEGRANTE	Unidad de Gestión Educativa Local	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local	Godofredo Guevara Pérez	27395536
INTEGRANTE	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Representante del Programa de Complementación Alimentaria	Moisés Alexander Pérez Díaz	41889079
INTEGRANTE	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Representante del Programa Qaliwarma	Wilson Daniel Arroyo Valera	45460999
INTEGRANTE	Municipalidad Provincial de Contumazá	Responsable de Educación, Cultura y Deporte	Marco Antonio Sánchez Lescano	27144591





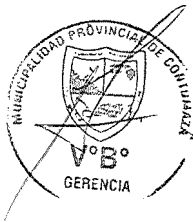
Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INTEGRANTE	Municipalidad Provincial de Contumazá	Responsables de Programas Sociales M.P.C.	Jhimy Anderson Silva León	44486579
INTEGRANTE	Municipalidad Provincial de Contumazá	Responsable de OMAPED – M.P.C.	César Edmundo Plasencia Velásquez	44308814
INTEGRANTE	Municipalidad Provincial de Contumazá	Responsable de ULE - MPC	Cintha Endy Rodríguez Vigo	45923852



ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 202-2020-MPC de fecha 26 de noviembre del 2020 y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución

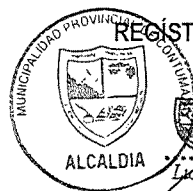
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Contumazá

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la IAL se reunirá dos veces al mes en virtud de lo señalado en el Informe Nº 0432-2020-MPC/GDS en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER Que Secretaria General, publique y/o notifique la presente resolución con las formalidades establecidas por Ley, a cada una de las instancias mencionadas en el artículo primero, así como a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

POR LO TANTO,



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE